

Pensamiento caballeresco y pensamiento cortesano en el tránsito hacia el Renacimiento¹

José Julio Martín Romero
(Universidad de Jaén)

RESUMEN

Este artículo analiza cómo la forma de percibir al perfecto cortesano deriva de la caballería y de su ideología, a pesar de que determinados grupos sociales pretendieran aislarlo de la nobleza. Baltasar de Castiglione, en *El cortesano*, determinó que el perfecto cortesano ha de ser también caballero, noble. Este libro, uno de los tratados más conocidos sobre este tema, extendió esta forma de percibir al cortesano como vinculado a la caballería.

PALABRAS CLAVE

Cortesano, caballería, literatura del siglo XV, Castiglione.

ABSTRACT

This article analyzes how the way ideal courtiers were perceived derived from chivalry and its ideology, even though some social groups tried to separate it from nobility. Baldassare di Castiglione, in *The Courtier*, settled that the perfect courtier was also a knight, a nobleman. This book, one of the most well known treaties on this topic, spread this way of considering courtier as linked to chivalry.

KEY WORDS

Courtier, chivalry, XVth century literature, Castiglione.

Rebut: 3/02/2017

Acceptat: 12/05/2017

1. *Este artículo se enmarca dentro de las actividades del proyecto *I+D+i DHuMAR. Digital Humanities, Middle Ages & Renaissance. 1. Poetry 2. Translation* (MINECO, FFI2013-44286-P) y se ha realizado en el seno del equipo de investigación *EL_HUM6_2017* (IP: J.J. Martín Romero) de la Universidad de Jaén.

El reinado de los Reyes Católicos supuso una piedra fundamental en el camino que desembocará en el sistema de corte, puesto que con ellos se intensificó el poder real. En primer lugar, la unión de las dos coronas más poderosas de la Península Ibérica reforzó a los monarcas frente a la nobleza levantisca, en tanto que impedía la posibilidad de huir de Castilla a Aragón o viceversa. Por otra parte, el programa político de estos soberanos implicó la creación de un sistema jerárquico y piramidal, con ellos a la cabeza, que resulta fundamental para el sistema de corte. Su estudiada generosidad tras la guerra civil se explica por un deseo no de aplastar a los nobles rebeldes, sino de atraerlos a su mando, de controlarlos, de domesticarlos. De ahí que los castigos fueran orientados a limitar su poder militar —destrucción de alcázares, asunción del poder en las órdenes militares—, mientras que se les dejaba ciertas posesiones que les permitieran vivir de forma holgada (Suárez Fernández 2007: 379-383). De esa manera, esas mercedes concedidas por los soberanos nunca comprometían su autoridad al tiempo que conseguían una nobleza supeditada a ellos, a su servicio, en tanto que el poder de los nobles se vinculaba de forma inequívoca con las concesiones de la corona. Era una estrategia bien distinta de la que se había ido siguiendo desde Enrique II en Castilla, cuyos monarcas se veían obligados a ofrecer «mercedes» a la nobleza para pagar un apoyo que podía ser retirado en cualquier momento (Gerbet 1997: 160-195). Con los Reyes Católicos, eran los nobles quienes se veían obligados a buscar el favor de la monarquía. Eso explica que no tuviera éxito la dispersión de mercedes llevada a cabo por Enrique IV, que intentaba distribuir el poder entre los aristócratas de forma que ninguno pudiera crecer en demasía, porque al fin y al cabo era la autoridad regia la que se ponía en tela de juicio²; frente a esto, Isabel y Fernando no dudaron de que se requería un programa político con una autoridad regia indiscutible e indiscutida; a partir de ahí, la dispersión de mercedes o concesiones llevada a cabo por ellos tuvo las consecuencias esperadas, bien distintas de las que había provocado la estrategia de su predecesor.

De esta manera, la figura del privado en esta época se diluyó en multitud de dignidades, cargos y oficios, lo que implicó que se establecieran los requisitos necesarios para desempeñarlos. Esos servicios se diversificaron y fueron más allá del ejercicio militar (aunque no desapareció) para llegar a los oficios palatinos y administrativos³. Comienza así la carrera por conseguir alguno de estos. La reacción ante estas novedades son diversas: por un lado, los nobles retomaron un discurso en el que defendían la nobleza de linaje, y, su función fundamental, la guerrera, o, dicho en otras palabras, la defensa de la caballería; por otro lado, los súbditos no nobles, propusieron la necesidad de conocimiento, del saber, y señalaban la importancia del letrado en las funciones organizativas.

Se reforzó así el debate sobre las armas y las letras⁴, que venía de antiguo, recordemos el poema *Elena y María*. En el siglo XV la diatriba presenta un ejemplo notable en la *Qüestión entre dos cavalleros*, conservada en el manuscrito 12.672 de la Biblioteca Nacional de España; el texto analiza:

2. La actitud de súbditos tan leales como Miguel Lucas de Iranzo revela a las claras lo comprometido del poder real, pues no dudaron en alejarse del monarca e incluso buscar refugio en el reino de Aragón (Martín Romero 2010).

3. Indica Ladero Quesada (2014: 207): «Además, a la Casa Real se vinculaba el grupo de unos 200 continos o continuos, destinado a los más diversos servicios de la confianza regia: provenían con frecuencia de familias letradas o de la pequeña y media aristocracia, y no fue raro que miembros del grupo pasaran a ocupar responsabilidades y cargos más elevados, de modo que venían a estar a medio camino entre las antiguas situaciones de colaborador personal del rey, criado en su Corte, y las nuevas propias de un auténtico cuerpo de funcionarios».

4. Sobre ese debate, Russell 1978. Por otra parte, resulta fundamental para conocer la vertebración histórica de la creación literaria de esos años Gómez Redondo 2012.

«¿qual alcanza mayor gloria, el que por trabajo de armas defiende y acrecienta la cosa pública, o el que por prudencia y diligencia de saber en igual grado trabajando la acrecienta y anpara?» (Weiss 1992: 11). Pues bien, en este texto se defiende abiertamente la supremacía del saber en la cosa pública:

Por donde claramente se vee y por lo antes dicho, así de actoridades naturales y morales como de la Santa Escripura y enxemplos muy loables, que tanto sea mayor la gloria y dignidad de aquel que rrige por prudencia y administración legal la cosa pública o la acrecienta, de aquel que la rrige y gobierna por fuerça de armas, aunque la faga aumentar y crescer. (Weiss 1992: 39)

Esta obra cuatrocentista evidencia la oposición clara en el pensamiento de la época entre el guerrero, esto es, el caballero, y el letrado. Esta misma oposición se evidencia en otro texto de esta centuria, compuesto en época de Enrique IV por Juan de Lucena —padre de Luis, el conocido autor de *Repetición de amores* y *Arte de ajedrez*—. Juan de Lucena compuso un interesante texto, el diálogo *De vita felici*, en el que se analiza qué forma de vida es la más venturosa. Este texto trasluce una determinada clasificación social que ilumina los cambios experimentados en esos años. En la obra se habla de los privados, esto es, de aquellos que viven en la corte y que, por tanto, acompañan al rey: «los que siguen los palacios reales» (Lucena 2004: 84). Por cierto, que estos privados o consejeros no logran la felicidad, según Lucena, pues viven en un ámbito cargado de envidias:

La vida d'estos privados no beata ni felice, mas amara y permolesta la sienta: es así repuesta en las puntas de la invidia, que ninguno fasta hoy fue tan felice que la gozase fin al fin. Quantoquier que sea bueno, inoçente, justo, amigable, no altivo, ni desdeñoso, por ende más los invidiosos le calupnian y detraen. La virtud no carese malquerencia. Si alguno es que por su prudencia o por otra extremada virtud vale algo con el rey, todos los otros como a común enemigo machinan de lo perder. (...) La invidia jamás se parte del palacio real; gástanse los unos por invidia de los otros y a las vezes se matan. (...) El palançiano, si atiende al servicio del señor, ni come, ni duerme, ni fuelga jamás de reposo. (...) mas vemos que suben, suben y suben... y helos al suelo. (Lucena 2004: 84-85)

Por tanto, este tipo de vida dista de la felicidad que podría suponerse: cuanto más honesto, más vilipendiado se es por los envidiosos: al ser considerado inevitablemente como enemigo en la carrera por el poder, se le ataca. En definitiva, todo privado sufre este acoso; y, además, se ve privado de reposo al estar al servicio y carecer de libertad de acción. Lucena tampoco olvida otra de las tachas propias de los privados o consejeros, el carácter adulator y lisonjero:

Son algunos así falagueros que, pospuesto el servicio del que sirven, aunque sientan por contrario, por sólo gratificarlo, si ríe ríen sin gana y sin doler lloran si llora; mustiesçen si ceñoso y si sereno s'alegran; sudan si suda y tremen si dize que frío. Siempre reprobán los lisonjeros lo qu'el rey aborresçe aunque dulce, y aunque amaro si le plaze lo compraban. Estos tales deservidores digo yo, y Bernardo enemigos secretos los llama. (Lucena 2004: 79)

Juan de Lucena ofrece, por tanto, una de las primeras descripciones de la vida cortesana, con sus defectos específicos. Se trata de una visión que prelude las críticas a la corte y los cortesanos que posteriormente encontraremos tantas veces en los Siglos de Oro, como la que se lee en el conocido *contrafactum* del soneto garcilasiano realizado por Gonzalo de Córdoba, duque de Sessa⁵.

5. «Cuando reparo y miro lo que he andado / y veo los pasos por donde he venido, / yo hallo por mi cuenta que he perdido / el tiempo, la salud y lo gastado. / Y si codicio verme retirado / y vivir en mi casa recogido, / no puedo, porque tengo ya vendido / cuanto mi padre y madre me han dejado. / Yo me perdí por aprender el arte / de cortesano, y he ganado en ello, / pues he salido

Posteriormente en esta obra se analiza la vida de los caballeros, esto es, los guerreros, vida elogiada, pero cuya dureza tremenda tampoco comporta felicidad⁶. Lo que quiero aquí señalar es que la vida del privado (que vive en la corte) y la del caballero (que se dedica a la guerra) se entienden en este diálogo como distintos, al igual que en la *Qüestion entre dos cavalleros*. Pero lo más significativo es que Lucena también contrapone a ellos la figura de los letrados; esto es, no identifica a éstos con los privados. Es más, encontramos aquí una clara defensa de la letraduría que rechaza sistemáticamente que determinados puestos u oficios estén desempeñados por aquellos que no poseen el conocimiento necesario. De esta manera se critica la elección de caballeros para estos puestos:

Así el cavallero puede dar recto juicio, como el doctor çierto encuentro. Ambaxiadores ya no van, sino troteros; si supieren fablar por latín, si no, róznenlo en romançe. Cañçelleres y secretarios, si escriven bien de tirado basta, sin más saber. Letras de justiçia: «Don Enrique»; albaranes: «Yo el rey»; y mensajeras: «El rey». Si comiençan, ya no es más menester. (Lucena 2004: 108-109)

Pero esta crítica también se extiende precisamente a los privados: «mas si tanto me dices ‘dilo’, direte que son privados del todo: privados del rey, privados de çiençia y de virtudes, y aun tales que meresçian ser privados de cuanto tienen» (Lucena 2004: 109). La ausencia del saber, critica Lucena, campa a sus anchas en los palacios:

Los palançianos del tiempo loan el motejar y el gramatejar desloan; aquello corona, y esto les es virtuperio. Ninguno de ellos sabe latín, y apenas buen castellano; y si alguno por no ser corrido lo desfraça, barbarismos son sus fablas, y sus letras tildones descarmenados, (...). ¡Oh ignorançia cortesana! (Lucena 2004: 136)

Por tanto, aunque en *De vita felici* se entienden como diferentes los modos de vida palatino y el militar, lo que realmente se desprende es una distinción entre los ignorantes y los letrados. En definitiva, se defiende la letraduría frente a otro tipo de valores, como puede ser el estatus social. Juan de Lucena será más explícito aún en su defensa del saber en otra de sus obras, compuesta ya en época de los Reyes Católicos, la *Epístola exhortatoria a las letras* (1482), a la que, además, añade un panegírico de la reina Isabel precisamente porque su interés por las ciencias y el conocimiento se convierten en modelo para todos. De hecho, Lucena insiste, sobre todo, en la crítica de los ignorantes, especialmente de quienes no conocen el latín, en un tono desenfadado que no oculta su desprecio:

El que latín non sabe, asno se debe llamar de dos pies. Si ¡harre, que no voy detrás! non le digo, non aguija por *in pre sequar*; nin se para por *siste, te tergam*, si non le digo: *hixio, que te strego*. Oyen las sacras historias, y no las entienden; nin ronzan, ni rezan, ni ellos se entienden, ni yo entiendo que Dios les entiende. (Lucena 1892: 213)

Narra otras divertidas historias que revelan la importancia del latín, como el hecho de que una devota hermana del autor se negara a decir el verso *foderunt manus meas*, porque malinterpretaba el sentido del verbo, de manera que respondió a su hermano, que la animó a leer también esas palabras: «Id al diablo con vuestro verso a las del Palacio, que tienen pollutas las manos» (Lucena 1892: 213).

con desengañarme. / Que, pues mi vountad pudo dañarme, / privados, que son menos de mi parte, / pudiendo, ¿qué harán sino hacello?» (Rivers 1993: 41).

6. Sobre la dureza de la vida militar y caballeresca, Martín Romero 2017.

Este autor ofrece un testimonio del interés de los soberanos, especialmente la reina Isabel, por la cultura, un interés que se contagiará a su entorno y se irá extendiendo en tanto que la reina se muestra como ejemplo de sus súbditos⁷; y, por otra parte, como con gracia también indica Lucena, todos imitan a los Reyes para agradarlos (aunque no se imiten únicamente los buenos ejemplos):

¿Non vedes cuántos comienzan a aprender admirando su Realeza? Lo que los reyes hacen, bueno o malo, todos ensayamos de hacer. Si es bueno, por aplacer a nos mesmos; y si malo por aplacer a ellos. Jugaba el rey, eramos todos tahúres; studia la Reina, somos agora estudiantes. (Lucena 1892: 213)

Esa misma defensa del saber se encuentra en la *Suma de la política* de Rodrigo Sánchez de Arévalo, quien también recuerda la necesidad de sabios: «deve todo rey o príncipe mucho onrrar y favorecer y acatar a los sabios y ponerlos en su casa y consejos, y fazerlos assí muy familiares y domésticos» (Arévalo 1959: 287) y ofrece una crítica abierta a todo rey que no lo haga así: «Y no solamente el tirano aparta de sí los sabios y los maltracta, mas aun trabaja porque no se lean las artes y ciencias en sus tierras, sabiendo que de allí se fazen los letrados» (Arévalo 1959: 287). Es evidente que este autor está defendiendo, por tanto, a ese grupo social y la función que han de desempeñar en la cosa pública. Es cierto que Arévalo tampoco olvida a los caballeros y los privilegios que han de gozar, pues antepone a lo dicho que «deve todo rey e príncipe mucho amar a sus cavalleros y a los nobles y personas virtuosas de su reino, amándolos y faziendo continuas mercedes y beneficios» (Arévalo 1959: 286). Pero lo interesante es que este autor ofrece una especie de distribución de funciones, distribución en la que a los sabios les toca el papel de consejeros y su opinión ha de tenerse en consideración más que la de los militares: «Pues para que la tal cibdad o reino sea bien regido y governado, es necessario que tengan sabios y discretos consejeros, ábiles y espertos y prudentes, mirando más a la prudencia política que no a la militar o bélica, o a la mecánica» (Arévalo 1959: 288); es más, distingue claramente entre la sabiduría militar (esto es, caballeresca) y la gubernativa: «Ca puede ser alguno bien prudente en fechos de armas y de guerras y en otros officios, y no será prudente político para regir y governar la república» (Arévalo 1959: 288)⁸. La distinción tajante de funciones resulta evidente, Arévalo considera que cada grupo social ha de limitarse a desempeñar la función para la que está capacitado: los letrados, el gobierno; los caballeros, la guerra. En este sentido coincide con Lucena en los textos antes citados.

En definitiva, el incipiente desarrollo de la administración pública que implicó un aumento de cargos administrativos requirió una especialización letrada que favoreció un pensamiento que proponía que la figura del caballero se limitara a su función específica, la militar, y se propusiera la necesidad de una formación específica para cada una de las demás funciones.

Esto quizá pueda entenderse como un ascenso de un grupo social, el de los letrados, que presenta una actitud contrapuesta al de los caballeros (Beysterveldt 1982: 86). Hay que recordar que Helen Nader considera que en torno a 1480 se produce un cambio de orientación ideológica en el que la postura de la antigua nobleza y la de los letrados deja de convivir armónicamente (1979: 35).

7. Las palabras de Lucena testimonian la existencia de un claro interés por la cultura en el entorno de la reina, esto es, en palabras de Gómez Moreno, esa «vasta empresa cultural arropada por los Reyes Católicos y, muy en particular por Isabel de Castilla» (1994: 89).

8. Continúa con esta misma idea: «Por ende, deven ser escogidos los consejeros de todo rey o príncipe y de toda cibdad o república, que sean personas de gran prudencia y esperiencia. Onde los romanos llamávanlos cónsules: por la prudencia del consejo, más que por la potencia de las armas» (Arévalo 1959: 288).

Esta investigadora determina que inicialmente los Mendoza marcarán la directriz intelectual en un primer Renacimiento que abarcó varias generaciones de nobles eruditos tan destacados como el canciller Pero López de Ayala o Diego Hurtado de Mendoza. La actitud de estos nobles resultaba distinta de la de los letrados, que defendían la monarquía como cima de una jerarquía de gobierno realizada por instituciones administradas por burócratas (Nader 1979: 20). Beysterveldt matiza ciertas ideas y se centra sobre todo en la importancia del grupo converso en este proceso, pero no deja de señalar «la percepción de dos actitudes contrapuestas en la vida intelectual del siglo XV, la de los caballeros y la de la clase de los letrados» (1982: 86) y habla abiertamente del ascenso de los letrados bajo los Reyes Católicos, por lo que las ideas de este grupo social «se convierten en ideología oficial» (1982: 89).

Resulta lógico que las ideas de los letrados se fueran extendiendo durante el reinado de los Reyes Católicos, ya que reforzaban el proyecto político de estos soberanos, junto con las tesis de Bartolo de Sassoferrato, jurista italiano del siglo XIV cuyos presupuestos sobre la nobleza permitían controlarla, en tanto que se consideraba originada por la monarquía y dependiente en todo momento de ella. En este sentido, la defensa del saber que hemos visto en Lucena y el rechazo que autores como éste revelan ante la designación de no letrados para funciones gubernativas parecen venir apoyados por un determinado interés por parte de la monarquía. No obstante, existen algunos factores que hemos de tener en cuenta.

En primer lugar, la reacción por parte de los nobles; como se ha indicado, no fue un rechazo del conocimiento; la nobleza no se encerró en un ideal puramente militar, pues a lo largo de toda la centuria había ido desarrollando una inquietud cultural, tanto por la erudición como por el arte, de forma que la defensa del saber no era rechazada (hubiera sido difícil negar esa idea), todo lo contrario, su actitud se apoyó en la asunción de que sólo los nobles estaban capacitados para todo puesto de poder en la sociedad. En este sentido, se acentuó el citado interés por la cultura por parte de la nobleza⁹.

Ese interés por la cultura por parte de la nobleza explica ciertos intentos de reestructuración del pensamiento caballeresco. Para comprender este punto es necesario partir de algunos textos cuatrocentistas y del uso que de ellos se hace del término «caballero». No ofreceré aquí un repaso de las distintas formas de entender este concepto en el siglo XV¹⁰, me limitaré a analizar un uso determinado que logra desembocar en la defensa de la idea antes expuesta, esto es, que sólo los caballeros están capacitados para desempeñar esos puestos relevantes en la sociedad.

En primer lugar acudiré a una obra de Alonso de Cartagena, Obispo de Burgos, su respuesta a la *Questión fecha por el Marqués de Santillana*; en la citada respuesta a esta *Questión* Cartagena ofrece una explicación de los términos «caballero» y «caballería»; en primer lugar los identifica con el estatus de los defensores, los guerreros, pero añade que se utilizan de una manera más amplia, un uso de la palabra «por semejança», esto es, una forma metafórica de entender la caballería:

Mas a semejança de ella, estendiéndolo más anchamente, otros algunos que por otras vías la defienden, suelen las escripturas llamar caualleros: como los saçerdotes que orando delante del trono divino e los letrados allegando delante los tribunales humanos trabajan

9. En palabras de Carlos Alvar, en esos años se evidencia un «desarrollo que va adquiriendo el estudio de las letras y el interés que una parte de la nobleza tardomedieval tiene en incorporar al mundo de los letrados. Es el momento en que nace una intelectualidad laica vinculada a las familias más poderosas de Castilla: se trata de un movimiento continuo e imparable, que —a pesar de los debates como el de las armas y las letras— acaba dando como resultado final destacada adhesión del reino castellano al mundo de los humanistas» (2010: 277).

10. Sobre este concepto en esos años, puede verse en Martín Romero 2017.

por escapar a los que son en peligro. Pero éstos llamamos los caualleros de la cauallería desarmada. (Gómez Moreno 1985: 353)

Es importante señalar que Cartagena es consciente de que se trata de un uso traslaticio, y que en sentido propio caballero es militar: «pero la armada es propiamente cauallería, e las otras por semejança» (Gómez Moreno 1985: 354). Explica que se puede hablar de caballería para referirse a los letrados solo porque «algunos famosos legistas conparan la orden de los pleytos e las acciones e exepciones a las armas e actos de guerra» (Gómez Moreno 1985: 354). Por tanto, Cartagena testimonia el uso del término de la caballería letrada, pero explica que se trata de un uso metafórico.

Siguiendo la estela de Cartagena, el giennense Fernán Mexía también indicó los distintos tipos de caballería; habla de los «oradores» («los cuales sienpre están en batalla orando por la conservación e acreçentamiento de la fe católica»); también de los «letrados», que luchan «por vía de estudio» («cuando los juristas o canonistas batallan estudiando por defender a los justos»), así como los «letrados filósofos, los cuales trabajan por dar o dexar dotrina a los otros como bivan virtuosamente» y los «teólogos, que batallan en estudio por arrancar las dudas e errores de los inorantes», al igual que los «predicadores, que por batalla continua de su predicación trabajan por induçir en bondad e provocar a dotrina e buenas costunbres a los pecadores»¹¹. A esto se añadirán otras dos formas de caballería, la celestial y la temporal. En definitiva, la caballería acoge toda una diversidad de funciones sociales que sobrepasan con mucho la militar, y tiene como modelo (esto no es inocente) precisamente el sistema angelical:

1. Los oradores de la Santa Madre Iglesia
2. Los letrados
 - 2.1. Juristas y canonistas
 - 2.2. Teólogos
 - 2.3. Predicadores
3. La caballería celestial (los ángeles)
4. La caballería temporal (sigue el modelo de la celestial).

Resulta evidente que parte de una forma extensa de entender el verbo «batallar», no sólo como acción guerrera, sino como esfuerzo y afán, siguiendo al Obispo de Burgos, que citaba a Job: «Cauallería es la vida del ome sobre la tierra, porque todo nuestro beuir es contienda de adentro e de fuera» (Gómez Moreno 1985: 254). Es exactamente la misma cita que utiliza Mexía para defender al existencia de la caballería de los oradores. («Cavallería o milicia es la vida de los onbres sobre la tierra»¹²), aunque no de forma exactamente literal.

En ese sentido resulta coherente: si caballero es quien batalla y se utiliza el término «batallar» en sentido amplio como esforzarse en realizar una tarea dura, el significado de caballero se extiende considerablemente. Pero hay que señalar que, frente a Alonso de Cartagena, Fernán Mexía no parece hablar de un uso traslaticio o «por semejança», sino que considera todos estos tipos son realidades de la caballería; ofrece así una visión mucho más amplia en la que la caballería acoge todas las virtudes: militares, letradas e incluso religiosas. Es más, mientras que para Cartagena se trata de un uso metafórico, y defiende que el sentido propio es el de caballero armado

11. *Nobiliario vero*, libro 2, primer punto. Para esta y las demás citas de esta obra utilizo mi propia edición (en curso).

12. *Nobiliario vero*, segundo libro, segundo punto.

—y, tal como indica en otro lugar, noble¹³—, el giennense abrazó la totalidad de significaciones del término «batallar» y, por tanto, del concepto de caballero partiendo de una ideología de la superioridad de quienes pertenecen a esa clase. No deja de resultar significativo que Mexía hable de la caballería celestial e indique posteriormente que la caballería temporal sigue el modelo de aquella. Es decir, para el giennense no sólo no se trata de una forma metafórica de hablar y, por tanto, no explica, como sí hacía Cartagena, que en sentido propio la caballería es el estado de los guerreros, sino que afirma que: «es de saber que de aquesta alta e santa cavallería çelestial fue ordenada toda la nuestra cavallería tenporal, como es çierto que todas estas nuestras cosas inferiores fueron ordenadas por el enxemplo e ordenaçión de las altas e superiores»¹⁴.

De esa forma, aunque las similitudes con el texto de Cartagena resultan evidentes, sus argumentos (al menos en este punto) son distintos. Mexía necesita ampliar el concepto de caballero porque lo identifica con el de noble y, por ello, pretende establecer que las funciones del caballero no se limitan a la guerra, sino que tocan todas aquellas que le puedan permitir ejercer el poder, en tanto que clase dominante. Por ello habla de los caballeros letrados o de los teólogos, porque eso permite a la clase dominante ocupar los cargos más relevantes al presentarse como los más capacitados. Pero para ello no puede aceptar que se hable del letrado o del teólogo como «caballeros» en sentido figurado sino literal. Por eso no le interesa considerar ese uso como una manera literaria de emplear el término y por ello incide en que la caballería celestial (otro uso metafórico) es el modelo de toda la caballería temporal.

Con todo esto, Mexía demuestra que es consciente de los cambios en el sistema político y organizativo en su época. Como vehemente defensor de la antigua nobleza, afirma que son los mejores y, para rechazar las ideas bartolistas (esto es, que la nobleza deriva de la concesión regia), propone que surgió de una raza superior, los caballeros (Martín Romero 2012a). Para él, los caballeros son el origen de la nobleza (y, por cierto, también de los soberanos) e identifica así caballería y nobleza (Martín Romero 2015). Por tanto, al ampliar el sentido de «caballero» (recordemos, siempre identificado con «noble») podía defender su verdadero objetivo: que toda función importante en el estado recayera únicamente en hombres de linaje. Ya hemos ido comprobando precisamente cómo en otros textos cuatrocentistas se había rechazado la designación de caballeros ignorantes para determinados oficios (el testimonio de Lucena es quizá el más significativo) y precisamente contra esa idea lucha Mexía. Este autor defiende que los nobles (o caballeros) son los mejores y, por tanto, aquellos que han de desempeñar toda función relevante. Pero, para esquivar las críticas antes citadas, ofrece una nueva concepción de la caballería que no se limite a lo militar, sino que toque todos aquellos ámbitos que, en su mentalidad, deberían estar limitados a los nobles: la alta jerarquía eclesiástica, los cargos administrativos para los que se requería el carácter de letrado y, por supuesto, los altos cargos militares. Por ello, propone que el caballero ha de exceder también en erudición y cultura, y se apoya en Séneca: «Otrosí Séneca en su libro *De cavallería* dize: ‘La compañía de los cavalleros deve floreçer por renta, por linaje, por letras, por

13. «Ansí en los libros commo en el común vso de nuestro fablar le traemos de grand tienpo acá equiuocado, entendiéndolo de diuersas maneras; ca a las vezes le entendemos por vna, e a las vezes por otra sinifiçación, pero todas ellas le toman por omne deputado a actos de guerra e defensor de la república, por aquella espeçie de defençión que por vía de armas se faze; e esto es en su propia e estrecha sinifiçación». (Gómez Moreno 1985: 353). Posteriormente distingue, dentro de los caballeros «armados» a los simples combatientes, o los jinetes sin más (en ninguno de estos dos casos recomienda el término «caballero» y finalmente, «cauallero armado por rey o por otro que armarle pueda; e esta su propia es estrecha sinifiçación» (Gómez Moreno 1985: 355), esto es, los caballeros de espuelas doradas, los caballeros nobles.

14. *Nobiliario vero*, loc. cit.

fermosura e por virtud'»¹⁵. Mexía se une a la defensa de las letras y el saber, pero considerando que son exclusivos precisamente de la nobleza:

Dize más Séneca, que los cavalleros nobles deven ser instruidos por letras, así lo da a entender el mismo en el libro *De las artes liberales*, en el octavo capítulo, diciendo: «Son siete artes famosas, segund dizen los filósofos, e llámanlas artes liberales porque los fijos de los nobles las deven aprender, porque son ellos más libres en su vida e en su estado, ca no tienen catividad de otros suzios o baxos ofiçios, salvo el estudio de las dichas artes»¹⁶.

Esto explica por qué en su *Nobiliario vero* dedica tanto espacio a las diversas dignidades y oficios, y por qué afirma explícitamente que sólo pueden ocuparlos hombres de linaje: «por ley es vedado que ninguno que no sea generoso no deve ser puesto en los dichos ofiçios reales»¹⁷; aunque se refiere sobre todo a títulos nobiliarios (duques, marqueses, condes), en el mismo epígrafe se indican otros puestos como «dotores y maestros»¹⁸. Mexía está enfrentándose a la mencionada tendencia a designar a personas especializadas con una formación específica para determinados cargos. Pero Mexía luchaba contra corriente: las ideas bartolistas, que tanto interesaban a los monarcas, se extendían gracias a los textos del influyente Diego de Valera, cuya obra conocía y utilizó el giennense, aunque nunca la citó en su *Nobiliario vero*¹⁹.

Mexía era consciente de que se había iniciado un proceso en el que los miembros de la antigua nobleza no eran siempre los elegidos para ocupar determinados cargos. Así, los universitarios comenzaban (aunque no tan rápido como pudiera pensarse) a ocupar puestos en la administración de los soberanos. Pero, como he indicado, el camino iba a ser largo: de acuerdo con un estudio, sobre 1.499 oficios tan sólo el 11'7 % fue ocupado por letrados universitarios, aunque aumenta si analizamos exclusivamente los judiciales y legales, el 59'3%. No sorprenderá que en el ámbito militar y gubernativo sólo un 5'2% de letrados ocupen cargos (Ladero Quesada 2014: 219).

Por tanto, el ascenso de los letrados no implicó en ningún momento que desbancaran de estos puestos de poder a la nobleza, cuyos miembros eran escogidos por parte de los Reyes Católicos para determinados oficios²⁰. Eso sí, implicó que la nobleza fuera consciente de la necesidad de demostrar erudición y sabiduría, y se apoyó en la idea de que sólo los mejores (esto es, los nobles, en su forma de entender el mundo) estaban capacitados para el saber. En este sentido, Mexía es un magnífico ejemplo de cómo la nobleza reaccionó ante las novedades sociales y administrativas de la Corona en tiempos de los Reyes Católicos, unas novedades que requerían de unos presupuestos bartolistas que todo noble rechazaba (pues implicaba la negación del concepto de nobleza que ellos defendían, el familiar o de sangre). El ejemplo de Mexía demuestra la tremenda inteligencia de un noble que, al mismo tiempo, era profundamente culto y supo emplear su erudición para defender sus intereses.

15. *Nobiliario vero*, Libro II, capítulo 33.

16. *Ibid.*

17. *Nobiliario vero*, libro I, cap. 100.

18. *Ibid.*

19. Sobre la influencia tácita de Diego de Valera sobre Fernán Mexía, Martín Romero 2014.

20. Como afirma Ladero Quesada, «los monarcas eligieron a sus colaboradores entre grupos y situaciones muy diversas, sin limitarse al ámbito de los graduados universitarios. Más numerosos, por ejemplo, fueron los procedentes de la pequeña y mediana nobleza» (Ladero Quesada 2014: 218).

Curiosamente, las nuevas ideas sobre la cortesanía que venían de Italia favorecían los intereses de la nobleza. En ningún caso podemos caer en el error de considerar que con la Edad Moderna el pensamiento caballeresco luchó abiertamente en contra de unas nuevas corrientes de pensamiento que pudiéramos denominar «cortesano». A mi entender, no se trata de dos pensamientos distintos ni se puede defender que éste tomara el relevo a aquél. No estoy hablando del «sistema de corte» como organización política, sino del concepto de «cortesano» que, derivado sobre todo de la obra de Baltasar de Castiglione, se extenderá a lo largo de nuestros Siglos de Oro²¹. Tampoco entraré aquí a analizar la relación entre cortesanía y cortesía, ni la de este último concepto con el de caballería, pues superan con mucho el propósito del presente trabajo, aunque no está de más recordar las palabras de Norbert Elias en relación a este proceso de civilización:

Esta quintaesencia de la conciencia de sí mismas y del comportamiento «socialmente aceptable» se llama en francés *courtoisie*, en inglés *courtesy*, en italiano *cortezia* (junto a otros términos parecidos, con algunos matices diferenciadores a veces) y en Alemania recibió también distintas acepciones, por ejemplo *hövescheit*, o *hübescheit*, o, incluso *zuht*. (...) Lo que estos dicen es: este es el modo de comportarse en la corte. (1993: 108)²²

Lo que me interesa aquí señalar es que el pensamiento caballeresco no sólo no desapareció en la Edad Moderna —hecho incontestable— sino que la cortesanía o pensamiento cortesano vinieron precisamente subsumidos en la imagen idealizada de la clase dominante cuyos miembros se presentaban como perfectos caballeros; sólo así se veían como perfectos cortesanos, entendidos como quienes sabían desenvolverse en la corte gracias a unos comportamientos, costumbres y saber estar que los separaba del vulgo; y justamente eso se interpretaba como resultado de su linaje, de su nobleza, término que se identificaba con caballería.

Aquí nos encontramos con un problema terminológico que puede desvirtuar los estudios sobre la figura del cortesano, un problema que radica, precisamente, en las diversas maneras de entender este término. Para resumir una realidad muchísimo más compleja, podríamos decir que puede entenderse como [a] aquel que vive en la corte y que desempeña un determinado oficio en ella o [b] aquel que demuestra un comportamiento, unas virtudes y un saber estar propios de la corte. Es cierto que se confunden, pues se entiende que sólo debería acceder a un determinado oficio en la corte quien esté adornado de las citadas cualidades. Esas características se adquieren por el sistema de vida en la corte, un sistema de vida propio de la nobleza²³. Por tanto, la segunda definición de cortesano deriva de la visión que esta clase social (entendida, en toda su diversidad, como la que se distingue del vulgo) tiene de sí misma, y logra determinar la primera definición. Como indica Norbert Elias:

las pautas del «buen comportamiento» en la Edad Media están condensadas en un concepto muy concreto, concepto por el que la clase alta secular de la Edad Media o, cuando menos

21. Sobre este tema, realizó un interesante recorrido Torres Corominas 2010: II 1183-1234.

22. Sobre la relación entre cortesía, cortesanía y caballería, Elias 1993: 473-479.

23. « 'entrare a corte' voleva dire, per il giovanissimo paggio così come per il giovane cortigiano o per l'anziano servitore, cambiare vita, mutare natura, acquisire nuova forma, adattarsi a nuove regole di comportamento, affinare le proprie capacità professionali in base alle funzioni svolte a palazzo. La vicinanza al principe, i rapporti e le relazioni con gli altri cortigiani, la permanenza all'interno di un ambiente ricco di valenze pedagogiche comportava una trasformazione del soggetto, ne determinava la sua educazione che implicava – secondo l'etimo latino e-ducere – 'trarre fuori' un nuovo habitus comportamentale» (Vanni 2012: 129). Claro está, este proceso no era necesario en los nobles de linaje, que se comportaban *per se* de esta forma, a causa (según el pensamiento de la época) de su naturaleza noble.

algunos de sus grupos en la cúspide expresaban su autoconciencia, aquello que las distinguía a los ojos de sí mismas. (Elias 1993:108)

Pero hay que recordar que noble se vincula con su función militar, esto es, la caballería. El término «cortesano» se relaciona así inevitablemente con el de «caballero», en tanto que este se identifica con «noble»²⁴. Por tanto, no ha de sorprender que en *El Cortesano* Baltasar de Castiglione determine claramente la identificación entre cortesano y caballero. No deja lugar dudas cuando en el capítulo IV del primer libro de la obra se lee:

pienso que el principal y más propio oficio del cortesano sea el de las armas, las cuales sobre todo se traten con viveza y gallardía, y el que las tratase sea tenido por esforzado y fiel a su señor. (...) Así que, cuanto más ecelente fuere este nuestro cortesano en esto de las armas, tanto más merecerá ser alabado por todo el mundo. (Castiglione 1984: 95)

La cita resulta inequívoca respecto al carácter caballeresco del cortesano. Es más, a lo largo del libro se refiere al cortesano como «el caballero». Como he indicado antes, caballería y nobleza son dos conceptos identificados²⁵, y también lo son para Castiglione, que propone que, para ser perfecto, el cortesano ha de ser noble:

Quiero, pues, cuanto a lo primero, que este nuestro cortesano sea de buen linaje; (...) porque la nobleza del linaje es casi una clara lámpara que alumbra y hace que se vean las buenas y las malas obras; y enciende y pone espuelas para la virtud, así con el miedo de la infamia como con la esperanza de la gloria. (...) Por eso acontece casi siempre que los más señalados en las armas y en los otros virtuosos ejercicios vienen de buena parte (Castiglione 1984: 91).

En este sentido, vuelve a coincidir con Mexía, quien, además, comentaba cómo el proceso de educación era privativo de los nobles, un proceso de educación que implica la adquisición de esas buenas costumbres que Castiglione identifica con la cortesanía; las palabras del giennense resultan muy ilustrativas:

Otrosí es de saber que los plebeos nunca enseña[n], ca ni dotrina[n] ni instruyen a sus fijos nin a sus desçendientes en las dichas buenas costumbres, lo cual en la mayor parte todos los nobles e fijosdalgo dotrinan e enseñan a sus fijos e a sus nietos, e no solo a éstos, mas a todos sus familiares.²⁶

Se trata de un proceso de educación claramente vinculado con la adquisición de la cortesanía, cualidad que se entiende como exclusiva de la nobleza. Es más, Mexía incluso habla abiertamente de los oficios propios de la clase nobiliaria: «los ofiços onorables e valerosos que correspondan no solamente a la persona, mas a su natura e linaje»²⁷, oficios que, como hemos visto, para el giennense no se limitan a lo militar, sino que abarcan todos los cargos de cierta importancia.

Aunque Castiglione comenta que la nobleza de linaje no siempre implica virtud (ideas que también aparecían ya en el *Nobiliario vero* de Mexía), y que hay muchos virtuosos que no pertenecen a una familia noble, se responde que se suele tener en mejor opinión al noble que al plebeyo, de manera que, en caso de igualdad, siempre ganará (aunque sea por opinión general) el noble,

24. «Son los conceptos de los que se valen, al principio, los grupos superiores de la clase alta secular, no solamente la caballería como tal, sino, en primerísimo lugar, los círculos caballerescos cortesanos en torno a los grandes señores feudales» (Elias 1993: 108).

25. Como se observa en la ficción caballeresca de esos años (Martín Romero 2012b).

26. *Nobiliario vero*, 2º libro, párrafo 3º.

27. *Ibid.*

por lo que se concluye: «porque justo es de los buenos nacer los buenos, me parece a mí que habiendo nosotros de formar un cortesano sin tacha, es necesario hacelle de buen linaje» (Castiglione 1984: 93). Y esto resulta especialmente significativo: el cortesano es caballero y noble; se trata de la misma manera de entender la nobleza que la de Rodríguez del Padrón o el citado Fernán Mexía en la centuria anterior; este último fue quien más claramente ofreció una visión casi racial de la nobleza (Martín Romero 2015), lo que también se defiende en *El Cortesano*:

Y es la causa de esto, que la natura en aquella secreta simiente que en toda cosa está mezclada, ha puesto y enxerido una cierta fuerza y propiedad de su principio para todo aquello que dél procede, por manera que lo que nace tiene semejanza a aquello de donde nace. (Castiglione 1984: 91)

Por si hubiera dudas, Castiglione ejemplifica con las «castas de los caballos» e incluso con los árboles (Castiglione 1984: 91)²⁸. Las ideas de Castiglione sobre los nobles coinciden, por tanto, con las de Mexía; además de las cuestiones citadas, también concuerdan ambos autores en puntos muy concretos, como la propuesta de que el noble se relacione lo menos posible con el vulgo, esto es, en palabras de Quondam, «la definitiva ruptura de toda relación con los campesinos, con sus prácticas y con sus cuerpos» establecida por Castiglione (Quondam 2013: 231). Asimismo Mexía había defendido esa total separación y ausencia de contacto, al indicar, por una parte, que «los cavalleros o los nobles generosos gentiles onbres o fijosdalgo no son en el cuento de los del pueblo»²⁹, y, por otra, al recordar cómo hubo momentos y circunstancias en las que se propugnó esa separación: «avían de bivar en los canpos en sus castillos y casas fuertes. Así que de aquí procedió llamar a los que moravan en los pueblos ‘plebeos’»³⁰.

La obra de Castiglione se encargará de difundir estas ideas —que condicen con las expuestas por Mexía— durante todo el Renacimiento (aunque parten de presupuestos ideológicos bien distintos y no coinciden en todos sus puntos, no en vano el italiano se limita a un determinado tipo de noble). Si para Castiglione, el cortesano perfecto era un caballero noble, Mexía proponía exactamente lo mismo a partir de la defensa de la caballería, identificada con la nobleza.

Estas ideas se repetirán en el modelo de cortesano propuesto por el tratado italiano en el siglo XVI. En definitiva, el perfecto cortesano, atendiendo a esta obra, ha de ser un noble dedicado fundamentalmente a las armas, adornado con buenas costumbres y conocimientos que lo hagan agradable en el entorno de la corte³¹. Sin duda, se trata de la imagen del caballero perfecto. Es más, cuando Quondam, uno de los máximos conocedores de la obra de Castiglione, defiende que para

28. Coincido con Amedeo Quondam, que insiste en señalar la importancia de la nobleza en la imagen del cortesano ofrecida por Castiglione: «El cortesano es, por consiguiente, escogido a partir de su propia y constitutiva condición de noble, diferente por derecho y naturaleza a la de todos los que son y quedan bajos, miembro por naturaleza y cultura de aquella clase de ‘hombres principales que siguen a la corte y tratan cosas de armas y de letras» (Quondam 2013: 234).

29. *Nobiliario vero*, libro I, cap. 58.

30. *Nobiliario vero*, libro III, cap. 1.

31. «Castiglione es muy preciso: su libro quiere tratar, en rigor, de una tipología específica de cortesano: la de ‘un gentil cortesano que ande en una corte para [...] servir a un príncipe’ y desarrolle, por consiguiente, tareas de servicio» (Quondam 2013: 227). El investigador incide en la importancia de esta elección, porque la nobleza es mucho más amplia y heterogénea, al hablar del «contexto dinámico, de transformación y conflicto, en que se mueven los distintos *status* de la nobleza contemporánea, esto es, los miembros de la órdenes militares, los patricios urbanos, los aristócratas señoriales y las tradicionales tipologías definidas en los discursos humanísticos de *príncipe*, también por *specula*» (Quondam 2013: 227).

éste el cortesano ha de ser noble, escoge significativamente palabras en las que se indica que ha de ser caballero:

El gentil cortesano, el gentiluomo, es entonces propiamente el noble como tal, es decir, «un caballero que ande en cosas de caballería» (Ad I 17, Ad I 27), pero, es obvio, no con cualquier arma: solo con las que convienen a su status; por eso ha de tener «principalmente destreza en las que ordinariamente se usan entre caballeros» (Ad I 20). (Quondam 2013: 229)

Por tanto, este investigador entiende que Castiglione identifica el concepto de noble con el de «caballero». Por supuesto, no será un perfecto cortesano si no está adornado de otras virtudes: que sea letrado, músico, de conversación apacible, gracioso, etc. Pero obsérvese que se afirma que las armas (esto es, la caballería) es el «principal y más propio oficio del cortesano». Ciertamente es que Castiglione propone una serie de rasgos que renuevan la imagen del caballero, fundamentalmente la habilidad en la pintura, una labor manual que, al estar considerada arte logra adornar más que desdorar la nobleza del cortesano (Quondam 2013: 230). Hay que recordar que Castiglione no está hablando de cualquier noble, sino de aquel dedicado a servir al príncipe o señor en su casa o corte³², pero ni siquiera este cortesano se escapa del concepto de caballería. A buen seguro así lo entendieron los lectores de este tratado italiano, acostumbrados a entender la caballería como sinónimo de nobleza (Martín Romero 2012b). Por tanto, para Castiglione la cortesanía no se entiende fuera de la caballería. No hay que olvidar que el proceso de civilización europeo tiene en la caballería una piedra angular, anterior incluso a otro concepto claramente relacionado con ella, la cortesía³³.

En consecuencia, el texto de Castiglione vino a apoyar las ideas del papel de los nobles en el gobierno defendidas en la centuria anterior por la clase nobiliaria, tal como las expuso Fernán Mexía. Recordemos que el giennense proponía que la nobleza era el grupo constituido por los mejores y, por tanto, eran ellos quienes debían ocupar los cargos de gobierno. De esa manera, se rechazaba el ascenso del grupo de los letrados no nobles, escogidos en virtud de su formación, grupo que, a su vez, defendía con ahínco la formación letrada, lamentando que se escogieran en ocasiones a ignorantes nobles para ocupar cargos para los que no estaban preparados, recordemos el testimonio de Juan de Lucena. En esta diatriba, la imagen del cortesano propuesta por Castiglione se adecua a la ideología nobiliaria, no a la de los letrados³⁴.

En definitiva, en la obra italiana se defiende una imagen del cortesano como caballero, esto es, noble que no pertenece a la cultura exclusivamente letrada; no participa de este grupo social, si lo entendemos como un conjunto distinto del nobiliario. Por supuesto, el conocimiento es una

32. «indica propiamente el status solo de algunas personas que viven y trabajan en la corte, y están integradas en la casa y la familia: selectivamente, el *status* de quien es noble y sirve en un oficio no manual o 'meccanico', ocupándose de distintas *tasks* que siempre, en todo caso, resultan representativas de la persona del príncipe y de su poder, a veces con funciones precisas de gobierno (el cortesano puede ser también *ministro* o *magistrato*) o consagrado a tareas diplomáticas, políticas, jurídicas, administrativas, militares, culturales, etc.» (Quondam 2013: 221-223).

33. La ética caballeresca impulsada inicialmente por la iglesia estuvo orientada a promover el autocontrol por parte de aquellos que detentaban el poder y la violencia: la caballería. La cortesía vino posteriormente a redundar en estos aspectos, incidiendo en la necesidad de no dejarse llevar por las pasiones y comportarse de forma más civilizada, lo que equivaldría a marcar distancias con respecto a las clases inferiores.

34. Como indica Quondam, la «participación institucional del cortesano en el gobierno del Estado del príncipe, su amo y señor, es atestiguada por la referencia de Castiglione a los 'caballeros de los de mejor linaje y más principales y más sabios' (Ad iv 31), que deberían constituir el 'consejo de nobles' en aquella forma de gobierno mixta mencionada en el cuarto libro» (Quondam 2013: 231).

de las virtudes que ha de tener todo cortesano y, en este sentido, coincide también con una determinada idea de noble erudito, pero, recordemos, su principal oficio es el de las armas, y, especifiquemos, las armas propias del caballero.

Si *El Cortesano* determina la forma vida propia del noble que vive en la corte, al servicio del príncipe, su comportamiento, sus virtudes, su gracia y su méritos artísticos no están ausentes de la literatura caballeresca, cuyos héroes se comportan exactamente así incluso antes de la aparición de la traducción de Boscán del texto italiano. Los héroes de los libros de caballerías funcionaron como ejemplos de cortesanía para los hombres y mujeres del siglo XVI tanto o más que los manuales y obras doctrinales sobre este tema. Si en la realidad, Garcilaso de la Vega se acerca sin duda más a la imagen del perfecto cortesano que la de un burócrata de Carlos I, en la ficción Amadís, Florisel, Palmerín o Belianís fueron modelos claros de cortesanía, porque el cortesano en el siglo XVI es siempre caballero. No es de extrañar, por tanto, que incluso haya personajes de libros de caballerías que retomen de forma literal algunas palabras de Castiglione (Martín Romero 2009: 141) y que, por otra parte, libros de caballerías como *Amadís de Gaula* fueran utilizados como manuales de cortesanía en Francia. Es más, el *Trésor d'Amadis*, que es considerado un tratado de «urbanidad cortesana», superó como modelo de comportamiento a obras como el *Galateo* de Giovanni della Casa o el mismo tratado Castiglione³⁵. Todo esto lleva a pensar que la obra de Montalvo, a buen seguro, ofreció en España modelos para la aristocracia cortesana de la época.

La imagen del caballero noble cortesano de Castiglione coincidía con la de los personajes caballerescos. Otra cosa muy distinta era el entramado, el sistema cortesano, que, frente a la libertad de movimiento propia de los libros de caballerías, anclaba al noble al entorno y al servicio de su señor. Porque Castiglione ofrecía la imagen de un caballero cortesano, no de un caballero andante. A buen seguro, muchos nobles de esa época se sintieron cautivados por los sueños de heroicidad de estos libros, pero también por los aires de libertad que se respiraban en ellos y soñaban con librarse del estatismo de la corte en florestas y bosques donde poder ser más caballeros andantes y menos cortesanos.

BIBLIOGRAFÍA

- ALVAR, Carlos (2010), *Traducciones y traductores. Materiales para una historia de la traducción en Castilla durante la Edad Media*, Alcalá de Henares, Centro de Estudios Cervantinos.
- ARÉVALO, Rodrigo de (1959), «Suma de la política», en Mario Penna (ed.), *Prosistas castellanos del siglo XV*, Madrid, Atlas, pp. 249-309.
- BEYSTERVELDT, Antony van (1982), *Amadís-Esplandián-Calisto. Historia de un linaje adulterado*, Madrid, Porrúa Turanzas.
- CASTIGLIONE, Baltasar de (1984), *El Cortesano*, intr. y notas. Rogelio Reyes Cano, Madrid, Espasa-Calpe.
- ELIAS, Norbert (1993), *El proceso de civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*, México, Fondo de Cultura Económica.

35. «El *Trésor d'Amadis* (...) ejerció más influencia en la tosca clase superior francesa del Renacimiento que ningún otro *courtesy book*. Le van muy a la zaga el *Cortegiano* del conde Baldassar Castiglione y el *Galateo* de Giovanni della Casa» (Place 1959: 168). Sobre la evolución de la imagen del caballero desde la Edad Media hasta el Renacimiento, con especial importancia sobre la acentuación sobre los aspectos cortesanos, Río Noguera 1993: 73-80.

- GERBET, Marie-Claude (1997), *Las noblezas españolas en la Edad Media. Siglos XI-XV*, Madrid, Alianza, pp. 160-195.
- GÓMEZ MORENO, Ángel (1985), «La *Questión* del Marqués de Santillana a don Alfonso de Cartagena», *El Crotalón*, 2, pp. 355-363.
- (1994), *España y la Italia de los humanistas. Primeros ecos*, Madrid, Gredos.
- GÓMEZ REDONDO, Fernando (2012), *Historia de la prosa de los Reyes Católicos: el umbral del Renacimiento*, Madrid, Cátedra, 2 vols.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel (2014), *La España de los Reyes Católicos*, Madrid, Alianza Editorial.
- LUCENA, Juan de (1892), «Epístola exhortatoria a las letras», en Antonio Paz y Meliá, *Opúsculos literarios de los siglos XIV a XVI*, Madrid, Sociedad de Bibliófilos Españoles, Imprenta de M. Tello, pp. 209-217.
- (2004), *De vita velici*, ed. Olga Perotti, Como-Pavía, Ibis.
- MARTÍN ROMERO, José Julio (2009), «Del *fin'amors* al neoplatonismo: amor y caballería en la narrativa caballeresca hispánica», *Tirant*, 11, pp. 119-142.
- (2010), «Miguel Lucas ante Enrique IV. Desobediencia y lealtad en los Hechos del condestable Iranzo», *Boletín de la Biblioteca de Menéndez Pelayo*, 86, pp. 47-81.
- (2012a), «Bartolo de Sassoferrato y Hernán Mexía: el *Nobiliario Vero* en su contexto histórico», en Patrizia Botta (coord.), *Rumbos del hispanismo en el umbral del Cinquentenario de la AIH*, Vol. VII, Luigi Guarnieri Calò Caducci, (ed.), Roma, Bagatto Libri, pp. 25-34.
- (2012b), «Biografía heroica y concepto de nobleza en *Amadís de Gaula* y otros libros de caballerías», *La corónica*, 40/2, pp. 231-257.
- (2014), «Diego de Valera y su influencia en el *Nobiliario vero* de Hernán Mexía», en Cristina Moya García (ed.), *Mosén Diego de Valera: entre las armas y las letras*, Londres, Tamesis, pp. 151-177.
- (2015), «El origen de la nobleza según el *Nobiliario vero* de Hernán Mexía», *Bulletin of Spanish Studies*, 92/1, pp. 1-23.
- (2017), «La implicaciones ideológicas de la caballería en el siglo XV castellano y su reflejo en la ficción», *Historias fingidas*, 5 [en prensa].
- NADER, Helen (1979), *The Mendoza Family in the Spanish Renaissance 1350 to 1500*, New Brunswick, N. J., Rutgers University Press.
- PLACE, Edwin B. (1954), «El *Amadís* de Montalvo como manual de cortesanía en Francia», *Revista de Filología Española*, XXXVIII, 1/4, pp. 151-169.
- QUONDAM, Amedeo (2013), *El discurso cortesano*, ed. e intr. de E. Torres Corominas, Madrid, Polifemo, pp. 209-265.
- RÍO NOGUERAS, Alberto del (1993), «Del caballero medieval al cortesano renacentista. Un itinerario por los libros de caballerías», en *Actas IV Congreso Asociación Hispánica de Literatura Medieval, Lisboa 1991*, Lisboa, Cosmos, vol. 2, pp. 73-80.
- RIVERS, Elias L. (1993), *El soneto español en el Siglo de Oro*, Madrid, Akal.
- RUSSELL, P. E. (1978), «Las armas contra las letras: Para una definición del humanismo español del siglo XV», en *Temas de «La Celestina» y otros estudios. Del «Cid» al «Quijote»*, Esplugues de Llobregat, Ariel, pp. 209-239.
- SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis (2007), *Nobleza y monarquía. Entendimiento y rivalidad. El proceso de construcción de la Corona española*, Biblioteca Historia de España, Barcelona, RBA, pp. 379-383.

- TORRES COROMINAS, Eduardo (2010), «*El Cortesano* de Castiglione: Modelo antropológico y contexto de recepción en la corte de Carlos V», en José Martínez Millán y Manuel Rivero Rodríguez (coords.), *Centros de poder italianos en la monarquía hispánica (siglos XV-XVIII)*, Madrid, Polifemo, vol. 2, págs. 1183-1234.
- VANNI, Laura (2012), «La corte come istituzione educativa: la formazione del cortigiano», *Studi sulla formazione* [S.l.], pp. 127-141. [en línea: <<http://www.fupress.net/index.php/sf/article/view/11110>>].
- WEISS, Julian (1992), «*La Qüestión entre dos cavalleros*: un nuevo tratado político del siglo XV», *Revista de Literatura Medieval*, IV, pp. 9-39.